

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/canales/914/>

EL DEFENSOR DEL PUEBLO PIDE MÁS CLARIDAD A LA CNMV

Europa Press

15 de junio de 2004

El Defensor del Pueblo ha indicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que debería dar a los ciudadanos una "información clara" sobre los efectos de sus denuncias, toda vez que acuden en busca de amparo para la satisfacción de sus intereses.

Así se pone de manifiesto en la Memoria Anual de la Institución correspondiente al año pasado, entregada ayer por Enrique Múgica y a la que tuvo acceso Europa Press, en referencia a las "quejas" que ha recibido el Defensor del Pueblo en relación a la información que facilita la CNMV y a la forma en que ésta se da a los inversores.

En el texto se alude a la Ley de la Comisión Nacional del mercado de Valores de julio de 1998 que, según prevé dentro de la misión de protección de los inversores, tiene la obligación de promover las informaciones que sean de interés para aquéllos.

El Defensor del Pueblo se hace eco de algunas manifestaciones de ciudadanos que señalaron que determinados movimientos de acciones producidas en la empresa Jazztel "no habían sido objeto de control" por parte de la CNMV, ni tampoco se había informado a los accionistas.

En el texto se recoge también las alegaciones de un grupo de accionistas de Banesto que se había dirigido a la CNMV denunciando su actuación respecto a los movimientos de la entidad y había solicitado la emisión de unos certificados sobre la información aparecida en la página web, sin resultado.

A este respecto la CNMV alegó que contestó con carácter informativo de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores al escrito de los interesados, en el que no se solicita la apertura de expediente sancionador contra Banesto, por lo que, argumentó, no informó a la reclamante de la "no apertura del mismo".

Además, indicaba que el deber de secreto impuesto también por la citada Ley del Mercado de Valores impide informar de las investigaciones de supervisión realizada y que la CNMV ha expedido el certificado solicitado respecto de determinada información obrante y ha cobrado la tasa correspondiente.

Sin embargo, el Defensor del Pueblo estima en el texto que la Comisión Nacional del Mercado de Valores debería dar a los ciudadanos que acudan a ella una información clara sobre los efectos de sus denuncias.